

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

No. AN-CESADAP-2019-2021-092 (VIRTUAL)

FECHA: Miércoles 27 de enero de 2021
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Secretaria constata cuórum: Lenin plaza, Tanlly Vera, Marcia Regi, Carlos Bergmann Reyna, Juan Bustamante, Liuba Cuesta, Verónica Guevara, Mauricio Proaño, Diana saltos, Mercedes serrano. Informa que existe quorum reglamentario requerido para instalar esta sesión.

Quito, D.M. 26 de enero de 2021

CONVOCATORIA MODIFICATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al ~~Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional~~ expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-092, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles, 27 enero de 2021 a las 09:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión general a los siguientes ciudadanos:

- Señor Orlando Tipán, Presidente de la Unión de Organizaciones Indígenas de Cotopaxi residentes en Quito, UNORIC ubicada en la parroquia Cutuglahua del Cantón Mejía y al Señor Ramiro Hidalgo, miembro de la misma organización.
- Señora Luci Venegas, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios Rumipamba, ASOPROARUM, ubicada en la parroquia de Uyumbicho, Cantón Mejía.

A fin de que expongan la problemática que enfrentan sus organizaciones por las acciones que el GAD del Cantón Mejía ha tomado en contra de sus predios de uso agrícola.

2. Recibir al señor abogado Héctor Romero, Viceministro de Desarrollo Rural, abogado Juan Antonio López, Subsecretario de Tierras y Territorios Ancestrales y abogado Francisco Ticina, Coordinador Jurídico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Indique la fecha en la que el Consejo Municipal del cantón Mejía fue comunicado oficialmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su calidad de ente rector del sector agrícola, con la nulidad ipso iure de la Ordenanza de 28 de octubre de 2016, dictada en contradicción a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales.

3. Acciones ejecutadas por la Cartera de Estado que representa para que se consolide la declaratoria de nulidad de pleno derecho de la Ordenanza emitida por el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 28 de octubre de 2016, en la que se incluyó en la clasificación de la zona industrial una superficie de 346.6 has. de naturaleza eminentemente agrícola sin cumplir con el presupuesto legal previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

4. Acciones iniciadas por la Cartera de Estado que representa para que se proceda con la inmediata remediación y ejercicio del derecho de repetición en contra de quienes emitieron la Ordenanza referida en los puntos anteriores.
3. Conocer y resolver sobre el “EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA” de iniciativa del asambleísta Jaime Olivo Pallo, calificado por el CAL mediante RESOLUCIÓN No. CAL-2019-2021-235.

El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/86465654103?pwd=K3JJZnVaWHpkRWJnVFh3ZzNZOUh0dz09>
ID de reunión: 864 6565 4103
Código de acceso: 777349

Ab. Verónica Cárdenas: Inicia con el primer punto del Orden del día, reciben al Señor Orlando Tipán, presidente de la Unión de Organizaciones Indígenas de Cotopaxi residentes en Quito

Sr. Orlando Tipán: En la calidad de presidente explica que han tenido una lucha ardua de 15 años de lucha histórica, en la parroquia Cutulagua, poniendo un proyecto con tema de compra de un terreno de Hacienda Santa Catalina, pero eso ha sido durante 15 años, han sido legítimos compradores, han sido legítimos ganadores de la subasta pública del 28 de septiembre del 2018, con sus bases históricamente han luchado, sabiendo que este predio ya no es apto de la agricultura, ya no es apto de donde daba la producción, cuando compraron este territorio han hecho la prueba, han puesto la simbra de toda índole, con toda la fumigada, no se dio este tema, pero sabían que este territorio que el INIAP tenía durante cuantos años, ya sobre el tema de afectación de químicos el territorio y no solucionaba, pero ellos han podido comprar para tener una vivienda digna para tener una lotización digna para nuestros estimados compañeros y compañeras. ¿Quiénes han luchado durante 15 años? Con dos años de la subasta pública, están ya 17 años aquí. Quieren dar un mensaje profundo hacia el país señores asambleístas, ellos como organizaciones indígenas, sociales, sienten que esta ley de tierras, de territorios, son de mitad para arriba. De mitad para abajo es la social, es de rodilla, es de poner en la cola, esperar 5 años para los que tienen los grandes poderes económicos funcionan solamente llamadas, una coyuntura de amistad. Han tenido un gran afrontamiento contra el alcalde, ha venido la policía a clausurar sus predios. Porque nuestros hermanos que con sacrificio han comprado este terreno, quieren poner un pedazo de huertos familiares, hasta que el municipio les apruebe. Ayer vinieron a agredir, a lanzar bombas lacrimógenas, a patear a sus compañeras y socias, tienen 7 heridos y niños afectados, esto no solamente debe ser para un alcalde, debe ser a favor del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, exigen que les concedan para el señor alcalde ¿Qué mismo es? Este terreno ya no es ato, misma línea de fábrica del 2014-2015. Esto hasta ayer lo dice la rueda de prensa, él dice esto es terreno agricultor, mismo cuando ellos compraron el 28 de septiembre inmobiliario están las ofertas claras para la vivienda digna, para la agricultura y comunitario. Ellos están declarados territorio ancestral que durante mucho más de 120 años este terreno ha sido de sus abuelos. Están comprando a nombre de la organización y de todos sus compañeros, quiénes sacificaron. Creo que esto no es posible, que la autoridad alcalde siempre lo mira la persecución, siempre lo mira atropello a las organizaciones sociales, creen que esto no lo van a permitir, y por eso también pedimos a señores asambleístas, como pueblo piden a ustedes que se ejecute a favor del pueblo ecuatoriano, más que todos territorios ancestrales, aquí están, han planteado fomentar la ciudad interculturalidad y plurinacionalidad. La organización tiene compañeros afros, mestizos, indígenas, montubios, más de 14 provincias que lo que han vivido durante 40 años aquí en la capital, han podido agrupar, esos compañeros que han costado sacrificio. Señores asambleístas, señor viceministro, señor subsecretario, el terreno del INIAP, ellos no tienen permiso, escrituras y a nosotros siempre somos perseguidos. Ellos, como pueblo, tiene que haber la justicia para todos, no solamente para unos.

Ramiro Hidalgo: Menciona que lo ocurrido el día de ayer con la policía nacional, como si fueran delincuentes vienen con bombas lacrimógenas, gas pimienta, reclamando por algo que han pagado. La Unión de Organizaciones Indígenas de Cotopaxi residentes en Quito participó en la subasta, los compañeros indígenas adquirieron un terreno para tener una vida digna y la autoridad del cantón Mejía.

Luci Venegas: Saluda a todos los señores asambleístas, y agradece al Ing. Mauricio Proaño por darle esta oportunidad para dar a conocer lo que está pasando. Primero, para hacerle conocer, el municipio del cantón Mejía nada tiene que ver con su situación, esto es directamente, ella es representante de la organización de productores agropecuarios Rumipamba, en la cual, les dieron un predio, queda ubicado en la curva de Santa Rosa. Esto es directo contra el magister Juan Antonio López Cordero, el subsecretario de tierras, lastimosamente, los señores lo hicieron con la mano y borrarón con el codo. Tienen documentación en la que consta que ellos son legítimamente propietarios de un lote de terreno en la curva de Santa Rosa, adquirido mediante una adjudicación con número 150p0090 de la fecha del 25 de febrero del 2015, protocolizada el 5 de junio del 2015 ante el notario primero del cantón Mejía, inscrita el 17 de junio del 2015 por adjudicación hecha por la Subsecretaría de reforma agraria del MAGAP. No puede ser que hoy los señores les den y ellos mismos les quitan, porque supuestamente aparecieron los dueños, ellos han estado en ese predio, son más de 30 familias, en las cuales, están ahí, ahora aparece un supuesto dueño. Le han hecho un seguimiento, un análisis al señor, y él nunca tuvo aquí una propiedad, por ahí, de pronto, aparece que el señor tiene una sentencia de prescripción, no existió siquiera nada a nombre del señor. Ellos han estado trabajando, tienen mucho dinero invertido en la hacienda y

si a ellos les llega una notificación de nulidad de las escrituras. ¿Quién les reconoce todo lo que tienen invertido? En su organización hay personas con discapacidad que no tienen vivienda, viven en la hacienda ¿Qué les dicen? Ella quisiera al señor subsecretario, que se ponga en su situación para ver qué es lo que va a hacer. Lo que necesita y quiere, no se cuándo pueda tener respuesta, para ver en qué se basó para anular sus escrituras, ellos no han invadido, han hecho con trámites, tienen documentos, en los cuales no consta que son los propietarios de esos inmuebles, todo está a nombre de la organización, no entiende señor subsecretario que es lo que pasa, por favor, le pide de manera especial que les ayude. Ellos tienen la certificación número 5026 de la fecha del 28 de mayo del 2015, predio rural de la hacienda San Isabela, adquirido mediante escritura pública ante el notario segundo del cantón Quito. Entonces, no entienden subsecretario, no entienden por qué les vienen a hacer nulo sus escrituras, si esto perteneció primero a la AGD y luego al MAGAP, se tenían que ir contra el ministerio, no contra ellos. No sabe cómo hacer para ver cómo solucionan esto. No cree que sean tan inconscientes, después de lo que ustedes mismos les hacen llegar las tierras, ustedes mismos les quitan. Muchísimas gracias a todos, un buen día.

Se da paso al segundo punto del orden del día

Abg. Héctor Romero: Saluda al señor Presidente, y a todos los asambleístas y a los amigos invitados, así como los compañeros del MAGAP. Pide disculpas, el señor ministro está en territorio, le ha delegado para comparecer en esta comisión para responder las preguntas. Este es un tema que maneja directamente la Subsecretaría de Tierras, así que, con su permiso, le da la palabra al abogado Juan Antonio López.

Abg. Juan Antonio López: Agradece al señor presidente, señores asambleístas, señores invitados a esta reunión. Mediante oficio ingresado a esta cartera de Estado, la Asamblea Nacional solicitó información relacionado a la actuación de esta cartera de estado frente a la emisión de la ordenanza sustitutiva para la ubicación y regulación de las zonas, parques y predios industriales del cantón Mejía, cuyo planteamiento del problema radica que, previa la declaratoria de zonas industriales de expansión urbana, es preciso dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y territorios ancestrales. Por ello se solicitó a la subsecretaría, a la dirección distrital de pichincha los correspondientes informes relacionados a la aprobación de cambio de uso de suelos que han sido solicitados por el GAD municipal del cantón Mejía, quienes indicaron que no han recibido ninguna petición por dicha institución. Es decir, el cantón Mejía no ha solicitado autorización de cambio de suelos respecto a los predios que se indican. El gobierno autónomo descentralizado del cantón Mejía emitió la ordenanza sustitutiva sin cumplir el presupuesto legal, dentro de las competencias de los GADS, pero el artículo 6 de la ley dice que ellos tienen la facultad de autorizar y emitir una autorización cuando se vaya a hacer cambio de uso de suelo de rural a industrial, de rural a urbano. Dice el informe jurídico respecto a la nulidad de la ordenanza sustitutiva en su parte pretende, se precisa que la ordenanza sustitutiva carece de legalidad por contravenir gravemente la norma que regula el cambio de la clasificación de cambios rurales a suelos de expansión urbano o zona industrial, por lo tanto, es nula de pleno derecho. ~~Y en caso de que la declaratoria efectuada por el GAD cause daño en los suelos fértiles, corresponderá la inmediata~~ remediación y ejercicio del derecho de repetición para quienes emitieron la decisión. En conclusión, se recomendó se solicite la anulación de dicha amenaza al GAD Mejía. El ministro Xavier Lazo, mediante oficio interpelo al GAD municipal del cantón Mejía el 9 de junio de 2020, a través del procedimiento pertinente, pidiendo que se declare la nulidad de la ordenanza sustitutiva el 28 de octubre del 2016. Previendo acciones constitucionales a emprender a fines de precautar los intereses del estado y los derechos consagrados en las normas. El GAD del cantón Mejía, da atención a ese oficio del ingeniero Xavier Lazo, el 11 de agosto del 2020, con oficio del abogado Roberto Carlos alcalde del cantón Mejía se adjuntan los informes técnicos, dos jurídicos y dos técnicos, en donde se dilucida la situación respecto a las hectáreas que se han interpelado. En el informe técnico 2020 088, señala lo siguiente; se certifica que propiedad de la compañía Agropamba ubicada en la vía Rumiñahui, predio con clave catastral 1703512200537 no ha realizado ningún proceso de aprobación definitiva de fraccionamiento de tipo industrial, por lo tanto, debe retornar a la categoría de uso de suelo anteriormente, es decir, será suelo rural. En su parte pertinente el informe técnico 2020 082, señalo al mismo corrompiendo indicar que las 5 zonas industriales hoy por hoy vigentes, 4 de estas se encuentran aprobadas desde el año 2013, siendo únicamente la zona industrial aprobada. Básicamente, tienen dos ordenanzas: una que es la ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales el 4 de julio del 32013; y la ordenanza sustitutiva para ubicación de las zonas, parques y predios industriales. Son 5 zonas industriales dando un total de 346 hectáreas, 4 de ellas fueron aprobadas en el año 2013, previo a la expedición a la ley orgánica de territorios rurales y ancestrales, esto quiere decir, como el principio constitucional indica que está consagrado en nuestra constitución, todas las ordenanzas previas al 2016, la vigencia de la ley en marzo del 2016 a la ley orgánica de territorios rurales y ancestrales, los municipios podían efectivamente hacer cambios de uso de suelo sin necesidad de contar con la aprobación de la autoridad agraria nacional, el MAGAP, sino que podían hacerlo. La ley dispone a partir del 2016 para lo posterior que todas las ordenanzas de cambio y uso de suelo de rural a industrial o de rural a urbano tiene que pasar por la aprobación de la autoridad agraria nacional. En todo caso, de esas 5 zonas industriales, 4 están fuera ya de la jurisdicción de la competencia nuestra por la ley. En cuanto a la 5 zona la zona de Alóag que fue aprobada después de la emisión de la referida ley, la misma ordenanza tiene una transitoria que indica que si no se solicita ningún fraccionamiento industrial estos serán revertidos automáticamente a su categoría de uso de suelo anterior, sin tramite, según nos ha sido explicado por el propio GAD del cantón Mejía. Esto es lo que él puede indicar respecto a lo preguntado, considera que esto es sumamente importante, es una competencia, coincido con el asambleísta Mauricio

Proaño, tienen que velar por el cumplimiento de la ley de tierras. En el caso del cantón Mejía, hay 4 zonas de las 346 hectáreas que fueron dictadas con anterioridad a la vigencia de la ley y una zona donde no ha habido la afectación y automáticamente de preveía una normativa para que regrese a su estado anterior. Señor presidente, eso es lo que le podía indicar.

Abg. Francisco Ticina: Menciona para complementar lo mencionado por el señor subsecretario, quería mencionar la importancia que tiene la ley organiza de ordenamiento territorial. En el objeto donde se establece la creación de la superintendencia de ordenamiento territorial y sus atribuciones como la de vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relacionadas al planeamiento urbanístico el uso y la gestión del suelo urbano y rural, imponer las sanciones que correspondan por incumplimiento a la ley y demás normativa vigente. Esa superintendencia tiene la potestad de sancionar las infracciones administrativas que prevé la mencionada ley que pueden ser cometidas por los GAD, cuyas acciones prescriben en el plazo de 5 años contado desde el día que la infracción fue cometida, están dentro del plazo para iniciar las acciones ante la superintendencia. Entonces, respecto a esto, es una infracción muy grave, la transformación del suelo rural al suelo urbano, o rural de expansión urbana incumpliendo lo establecido en la ley en su artículo 19 numeral 3, que se refiere a la garantía de la soberanía alimentaria, en lo cual se establece que el suelo urbano rural de expansión urbana se ha identificado como alto valor agro productivo, salvo que exista una autorización expresa del MAGAP. Tiene relación con lo mencionado en la ley de tierras en su artículo 6. La sanción que establece la ley para infracción es de 50 y 10 salarios básicos unificados de los trabajadores en general independientemente de cualquier sanción, la superintendencia dispondrá la reparación de los bienes afectados. Finalmente, la ley también establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos que hayan permitido el cometimiento de la infracción. El día de mañana tienen una reunión más con la intendencia de ordenamiento territorial, la cual por pedido del señor viceministro, van a emitir informes de todos estos avances para que la Asamblea tenga conocimiento también y sea parte de estos procesos, donde buscarían una sanción y más que nada la obligación de la reparación de los daños que se podrían haber causado, eso por mi parte señor presidente.

As. Mauricio Proaño: Menciona que si es preocupante el cantón donde él vivió, donde nació, problemas graves de tema de tierras, como lo que pasó ayer que les mandaban los videos de la agresión que han tenido los compañeros en sus predios, comprados por ellos, nadie les regaló, entraron a una subasta y ganaron los predios. Pero claro, el tema ya es a veces porque no votaron por mí, ahora les voy a quitar. Quieren ponerles impedimentos, lo que tienen que hacer es organizar y apoyar a esa gente, sería importante que muchos asambleístas conozcan los predios, una actitud un poco alta que ya está dentro de una de las parroquias que tiene más alta poblacional, cerca de la población de Machachi, ya es casi urbana. Por eso se pedía que el INIAP tenía que salir de ahí. La vivienda es necesaria, gente que ha venido del centro del país, de Chimborazo, Cotopaxi y tienen sus tierritas y trabajan en Quito, muchos son trabajadores en las calles y tienen su posibilidad de tener un terreno para su casa, pero por cuestiones no técnicas, se comienza es decir que no se quiere dar ese cambio de uso, no se les van a dar las escrituras. Ellos han pagado sus tierras, y eso es lo que ellos exigen, y lo que tienen es la policía, los metropolitanos a tratar de entrar a los predios privados a hacer daño a la gente y eso cree que es rechazable en todo ámbito. Estas cosas deben solucionarse, la gente necesita seguridad. De la compañera Lucy, ellos tienen, se está dando trámite a cosas que son increíbles, ya asomó alguien con un título, con una escritura, ya está en los trámites para quitar tierras porque hace dos siglos era propiedad de una familia que no ha estado en el país. Entonces, deben tener mucho cuidado en esos temas, cree que la mejor tierra arada es a la gente que trabaja, no a la gente que tiene para engordar sus tierras. La constitución muy clara, respeta la propiedad privada. Ahora por remediar de una sola persona se quiere hacer el tema de hacer daño a cuanta familia, a veces no se ponen a pensar, sino que piensan a veces en cuestiones monetarias, cuantas familias que hacen daño, gente que vive y trabajan ahí, la inversión de la gente, eso no sirve para nada, lo que sirve es dar guato a alguien que dice que es dueño de la propiedad. Cree que hay que bajar al nivel de la racionalidad en el país, muy poca tierra que se puede utilizar, cada vez 17 millones de habitantes éramos 4 millones antes y teníamos superficie cerca de 7 millones y medio para agricultura y ganadería, por eso hay que cuidar la superficie, por eso se puso en la ley. No entiende, no es abogado, pero cuando alguien le dice en una ordenanza y pone una disposición derogatoria, que deroga la ordenanza la una y todo lo que tenga que ver con eso esta derogado, y la nueva propuesta es la que actúa. La ordenanza se hace el 24 de octubre del 2016, y la ley de tierras se publica el 16 de marzo del 2016, ya estuvo en vigencia la ley de tierras. Para demostrar que sabían lo que estaban haciendo en los considerandos, cuando uno revisa las leyes también hay que revisar los considerandos, para ver que norma le faculta para seguir armando la propuesta de ley, se conocía claramente de ese problema y por eso en los considerandos ponen si no hubiera habido la ley, no hubiera habido ese tema. El mismo municipio pone que hay que cumplir con el artículo 6, y por eso luego anula todo y dice ahora si esto es las zonas industriales. Ese incumplimiento, está demostrado, el ministerio hizo todo el proceso, se pidió a la dirección que tiene que dar estos permisos que nunca el GAD del cantón Mejía presento ningún oficio, ningún pedido para que se realice este cambio de uso de tierra. Entonces, ahí hay un tema complicado porque dicen que como se hizo en 2013 una ordenanza eso sirve, pero tienen una que anula todas, y hacen una nueva y esa nueva es la que entra en vigor, y es la que queremos derogarle. Eso es un tema que querían que se aclare, justamente el artículo 6 es tan claro que no pretende ninguna difusión ni interpretación. Lo otro, si se incumplió esto como dice la misma ordenanza que el municipio de Mejía, la ley dice que se seguirá juicios de repetición a los que firmaron la ordenanza y que tienen que volver al estado anterior y tener una sanción. Pero eso ya están en este trámite pidiendo información, ya van 3 años, desde el primer pedido que se hizo de

información no pasa nada. Si se han dado avances, pero de una forma muy lenta, pero en anular una ordenanza para que las tierras vuelvan a la producción, y que se sancione a los que hagan esto porque ya están muchos problemas en el país. En el país lo que se necesita es mantener la tierra agrícola. Por eso, es lo que se hizo en la ley de tierra, este artículo, para cuidar la tierra y tener trabajo el ministerio de tierra. Hay que cuidar y mantener la tierra como lo hacen en Estados Unidos, las tierras agrícolas son sagradas. En esta ordenanza de 56 hojas, están todos los predios que dicen que ya estuvieron aprobados hace tiempo, en el 2013, ellos anulan y ponen nuevamente los espacios, y si esa ordenanza que ponen los espacios para la industria no es legal pues se anula, y eso es suficiente para comenzar el juicio de repetición a los demás. Cree que falta ese paso, y no va a indicar en otro problema, el ministro también no desconoce del trámite, pero no de la agilidad que se debe dar y las responsabilidades de los que hicieron esto va a ser ejemplo para que el país empiece a cuidar la soberanía y seguridad alimentaria. Sería muy triste que un país como el nuestro después de un tiempo solo dependamos de la importación de alimentos, que aumente la pobreza del sector, es por eso por lo que esta protección. Si no se da ejemplo, si la autoridad no pone cartas en el asunto, si se topa suelo agrícola, ese suelo va a tener sanción. Solicita de manera comedida que inicie y formule ya para que la gente que haga estas cosas tenga un ejemplo a nivel nacional de no ir en contra de la ley, de la soberanía alimentaria, la alimentación del futuro. Si eso no pasa tendrá que el ministro responder por un incumplimiento de la ley, es un principio que todos los abogados conocen, si alguien incumple la ley debe tener su sanción. Está conforme con mucha información que se ha dado, que se va cumpliendo, pero ve que se retarda mucho, son 3 años que están en este proceso y nadie sabe nada. Cree que está en parte conforme con la información que les han dado, pero tiene que haber un poco más de prolijidad, es revisar bien la ordenanza esa, no es que no cubre esos sitios, si cubría esos sitios, ya están anulados y es esa ordenanza la que aclaro nuevamente esos sitios para la industria, pero ya están anulados, y hoy la nueva ordenanza es ilegal y tiene que ser también anulada, tendrá que el municipio ordenar una nueva ordenanza para poder hacer lo que es la parte industrial. Espera que, en estos días, en unos 15 días señor presidente, si no se da el planteamiento de la nulidad de la ordenanza y el tema del juicio de repetición a los que firmaron la ordenanza ilegal, ahí tendrían que llamar el pronunciamiento para llamar al ministro al pleno para que explique porque no ha seguido el trámite específico y porque en los tiempos no se ha cumplido. Esperarán noticias, que se haga el trámite respectivo del ministerio. Las tierras agrícolas se cuidan, son para alimento del futuro de nuestros niños y adolescentes del país, la tierra agrícola se cuida porque se necesita rebajar los grados de desnutrición del país, porque tenemos que ser soberanos, soberanía alimentaria, se tiene que cuidar porque eso es la vida, y el buen vivir parte de una tierra, al os que van en contra de esto deben ser sancionados. ¿Qué va a pasar en el 2030? Vamos a ser 28 millones de habitantes y vamos a tener 5 millones de hectáreas para sembrar, no va a alcanza. Esa es su posición, no ve argumentos de lo que ha contestado el GAD de Mejía porque fue anulado todas las ordenanzas y todo después de que ese público la ley de tierras del 6 de marzo del 2016 y la ordenanza es de octubre, fue después. Aclara, cita en los considerandos ya la Ley de Tierras el artículo 6 y luego en las derogatorias anula todo y por eso presento una nueva reforma, una nueva ordenanza, creo que eso ya es tan claro, no cree que se meta mucha discusión. Agradece a las autoridades ya los compañeros. Hay que conversar con la gente, hay que sentir lo que dice la gente, hay que ir al territorio a ver lo que pasa, a veces lo que le queda a la gente pobre es un pedacito de tierra. Eso es lo que siente la gente, y a esa gente lo que hay que darle es seguridad jurídica y jugarse con la gente que es más pobre, los que necesitan el mayor apoyo del estado, la gente que menos tiene esa es la que tenemos que darle mayores oportunidades para que el país salga adelante. Agradece.

As. Lenin Plaza: Agradece al asambleísta por su intervención.

Abg. Juan Antonio López: Menciona que ha atendido básicamente vía zoom, el viceministro como estaba comentando él estaba presente en el lugar, claro, la ley en este caso les restringe a nosotros, como dijo al inicio, hay la facultad normativa o la facultad de ordenamiento territorial los tienen los municipios. Ellos son los que piden cambiar el uso de suelo de rural a urbano, de rural a industrial, entonces han estado apoyando en el sentido de que debe pues el municipio pedirles y no se debe creer que es una petición muy sencilla, eso es para aclarar, la idea de la ley es pues que esto sea la decisión de cambiar el uso de suelo de rural a urbana sea una decisión técnica muy técnica. Por eso, los cambios de uso de suelo que no se han aprobado porque no presentan técnicamente la razón del cambio de uso de suelo, los GADS, entonces, un poco en este caso que quieren hacer cambio de suelo, no han recibido la solicitud completa por parte del GAD de Mejía, es pues donde están ellos ubicados. Ellos están haciendo el trámite a su vez para que su predio, el que han adquirido, sea considerado para la reforma, o se ha pedido el cambio de uso de suelo al MAGAP, pero no ha acontecido hasta el momento. Hicieron una petición incompleta y la devolvimos, eso es lo que le podría decir.

As. Mauricio Proaño: Menciona una contestación, la señora Luci Venegas no sabe si el problema de Uyumbicho tiene un antecedente o tiene información subsecretario de tierras porque están preocupados de que ya les quieren quitar sus tierras para dar a otra persona. Quisieran saber cómo esta eso y saber que tramite van a dar a este problema.

Abg. Juan Antonio López: Señala que es un tema que toma algunas decisiones, varias decisiones al día, resoluciones conforme a las competencias que tiene como subsecretario de tierras. No tenía conocimiento de que se iba a preguntar aquí en esta sesión del tema, pero igual debe indicar que todas las decisiones que toma son debidamente tomadas y como decisiones de autoridad administrativas están sujetas a todos los recursos que la ley dispone. En todo caso ya se pronunció sobre el tema, según tiene entendido, según le han indicado, tiene un equipo que trabaja en el tema, tratan de hacer que estas decisiones sean basadas básicamente en los hechos y en el derecho. Entonces, eso es lo que puede

decir, no tiene ahorita la respuesta puntual para el tema, pero lo que les puede decir es que todos los actos están sujetos a los actos administrativos que la ley ha asignado.

As. Lenin Plaza: Pregunta ¿Cuándo podría recibir esta comisión una respuesta entorno a ese pedido que nos pueda llegar como información?

Abg. Juan Antonio López: Responde que va a remitir la decisión que se ha tomado, y todas las decisiones que ha tomado pues están sujetas al control de las autoridades, y así mismo a los recursos como les decía de las partes. Como subsecretario toma decisiones donde siempre hay dos partes, y no es la primera vez, hay personas que no están de acuerdo, no es infalible tampoco, y por ello la ley dispone los recursos para estos actos administrativos.

As. Mauricio Proaño: Manifiesta que se necesita información, porque las tierras se entregaban con un informe de que la propiedad no estuvo en uso, no estaba cumpliendo la función social ni ambiental, tal vez todos esos temas se toman en cuenta. Si su propietario hace décadas, se estaba incumpliendo con la norma, por eso es por lo que, se pasa a las organizaciones esas tierras que estaban sin uso. Se debió haber reconocido con algo al propietario y eso es un problema del ministerio, tendrán que resolver con otra persona si creen que es legal. Lo más fácil es que sufra la gente que no tuvo ningún tema, ya que les dijeron que no tenía ningún problema legal. Entonces, si se entregó de esa forma, hoy alguien asoma y dice no, yo soy el propietario, y el debería también el ministerio hacer una investigación sobre la persona a ver si tiene derecho o no a la tierra. Entonces, sería interesante que el señor subsecretario brinde esa información, a la señora Lucy Benegas nos envíe la información de cuáles son los criterios para que ese les entregue a ustedes la tierra, y en el contexto ver el peso de una y otra información, para ellos también dar una opinión en apoyo a que se solucione este problema, se debe solucionar no perjudicar. Siempre el mejor arreglo es ganar, ganar. La gente debe tener una opción, no solo decirles gracias hasta aquí nomas. Es la institución al que sigue participando y tiene que dar respuesta al temor de la gente, estando tanto tiempo en ese predio y que lleguen a decir váyanse nomas, no son los dueños. Si fuera interesante que se les envíe la información tanto del tema con el ministerio, y también sería interesante la información para ver las opciones que podemos apoyar para solucionar el problema con el GAD de Mejía.

Abg. Héctor Romero: Para concluir, indica, el proceso junto con la organización en territorio múltiples veces. No conoce exactamente el caso de la señora Lucy, pero lo va a revisar y vamos a revisar porque no solamente hay que revisar el propietario como tiene la tierra, sino que también revisar la organización como recibió la tierra porque generalmente entregan la tierra sancada, entonces en el registro de la propiedad debía decir que estaba saneada. No entiende como entra una sentencia, pero todo esto lo tienen que revisar, la señora y la organización tienen recursos de apelación de revisión que la ley les prevé y que ya tendrá que conocer la autoridad agraria nacional. Por su parte, despedirse, agradece al señor presidente, a todos los asambleístas, están a sus órdenes.

Se procede con el tercer punto del orden del día

Augusto Clavijo: Saluda a los señores asambleístas, invitados todos, que tengan un excelente día. En relación con la resolución del CAL número 2192021235, que se trata de un proyecto reformativo a la ley orgánica de régimen de la soberanía alimentaria propuesta por el asambleísta Jaime Olivo, han realizado el análisis técnico respectivo. Han podido ver que se trata de un título sexto que quieren añadir a la LORSA que es como se lo simplifica a la ley orgánica de régimen de soberanía alimentaria. Es un título sexto que consta de 11 artículos, sin embargo, notando la esencia del pedido del asambleísta Olivo, ven que tiene que ser enviada a la comisión de salud porque se está tratando netamente de alimentos listos para el consumo. Es claro lo que nos dice la LORSA que habla del derecho de los pueblos de definir su soberanía alimentaria, políticas públicas, para fomentar la producción suficiente adecuada de alimentos nutritivos y apropiados, al tratarse netamente de soberanía alimentaria no sería su competencia señores asambleístas. De igual manera, comunica que en la comisión de salud se tratan dos proyectos de ley con la misma similitud, por ello, se recomendaría que esta resolución sea devuelta al CAL para que esta la redirija y sea enviada hacia la comisión de salud. Eso es lo que puede explicarles sobre este tema.

As. Mauricio Proaño: Cree que sería competencia nuestra de soberanía alimentaria, pero el tema que tratan es de alimentos, su día de alimentos que va en el momento de la producción, lo que es el valor agregado y eso en la otra comisión están tratado leyes de este tipo, por eso cree que si sería interesante también estaría de acuerdo no es en la parte de producción, no está indicando esos artículos, es de seguridad de alimentos y eso ya corresponde a un proceso de la cadena que tiene que ver con otra discusión. Por eso, si estuviese de acuerdo en mocionar en que la propuesta es importante vaya a la comisión para que en conjunto con las otras propuestas que se están debatiendo en la salud pueda ser ingresado. Ahí ellos mismos propusieron el tema del semáforo que después de la discusión todo el mundo aprobó, pero el ejecutivo negó todo el código, pero hay temas de alimentación, de alimento, no es de producción de alimentos, es de los alimentos procesados. Con apoyo harían eso, si hay otro criterio podemos también entrar a discutir.

As. Marco León: Saluda al señor presidente, compañeros asambleístas. Solamente le queda más que apoyar pues previo el tratamiento del proyecto de la ley orgánica reformativa de la ley orgánica del régimen de soberanía alimentaria de iniciativa de Jaime Olivo, apoyar que se dirija este proyecto a la comisión de salud para que se atienda como debe ser en vista de que se trataría del mismo tema.

As. Lenin Plaza: Agradece. Solicita a secretaria, tome la votación respectiva.

MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-092-- As. Ing. Mauricio Proaño Cifuentes: *“La propuesta del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, presentada por el asambleísta Jaime Olivo Pallo, sea remitida al Consejo de Administración Legislativa para que la redireccione a la Comisión de Salud y se unifique con las demás propuestas de leyes de este tipo que están siendo tratadas en esta Comisión”.*

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui Rueda	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	-	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante García	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortiz Ing. Marco León Zavala	X	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	-	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño Cifuentes	X	-	-	-
9	Ing. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-

10	Ab. Mercedes Serrano Viteri	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza Abg. Lenin Cedeño Loor	X	-	-	-
	TOTAL	(9) nueve	(0) cero	(0) cero	(0) cero

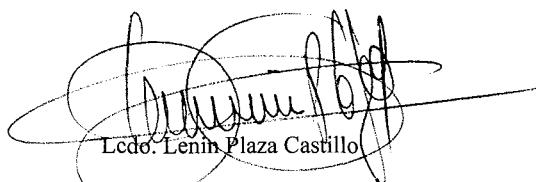
Asambleístas presentes en la votación: Nueve.

Asambleístas ausentes en la votación: Sr. Carlos Bergmann Reyna, Lcda. Verónica Guevara Villacrés.

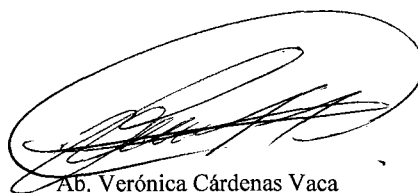
As. Lenin Plaza: Agradece, e indica que entonces esto irá nuevamente al CAL para que redireccione este pedido del asambleísta Jaime Olivo y se pueda unir a otros proyectos que se están tratando de este mismo tema en la comisión de salud.

Verónica Cárdenas: Informa al señor presidente que se han agotado los puntos previstos para el día de hoy.

As. Lenin Plaza: Agradece a los compañeros por su asistencia a esta comisión, da un buen día a todos y se despide hasta una próxima convocatoria.


 Lcdo. Lenin Plaza Castillo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO


 Ab. Verónica Cárdenas Vaca

PROSECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO